



Referencia:	2024/00017388T
Procedimiento:	CONCURSOS DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
Asunto:	PROVISIÓN EN COMISIÓN DE SERVICIOS DE 6 PLAZAS/PUESTOS DE FUNCIONARIO DE CARRERA DE LA CATEGORÍA DE BOMBERO.
Interesado:	
Representante:	
Sección de Recursos Humanos	

RESOLUCIÓN:

Vista las Bases de la convocatoria para la Provisión en Comisión de Servicios de 6 plazas/puestos de Funcionarios de Carrera de la categoría de Bombero, aprobadas por Resolución núm. 24/2975 de fecha 08/05/2024.

Visto el Oficio del Alcalde-Presidente de fecha 26 de agosto de 2024 ordenando ampliar el plazo para cubrir provisionalmente en Comisión de Servicios 6 plazas/puestos de Bombero, siguiendo la petición del jefe de Bomberos.

Visto el Informe de la Sección de Recursos Humanos de fecha 03/09/2024.

Visto el Informe de la Intervención Municipal de fecha 14/07/2019.

Considerando los antecedentes obrantes en el expediente, se ha podido comprobar que finalizado el plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, sólo se han presentado 4 candidatos, de los cuales sólo 2 cumplen con los requisitos para ser admitidos en el listado definitivo, quedando vacante 4 plazas/puestos.

Considerando que la ampliación de plazos propuesto no perjudicaría a ningún aspirante y permitiría cubrir un mayor número de plazas/puestos vacantes, ya que se tendrán en consideración las solicitudes presentadas hasta la fecha y además, se permitirá que se adjunte documentación complementarias a las solicitudes ya presentadas.

En virtud de las potestades atribuidas por el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO:

Primero. - Ampliar el plazo de presentación de solicitudes del proceso selectivo para proveer, en Comisión de Servicios, seis plazas/puestos de funcionario de carrera de la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento,



perteneciente al Grupo C2, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, denominación: Bombero.

Segundo.- La ampliación de dicho plazo será de diez días hábiles desde el día siguiente a la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con las bases selectivas.

Tercero.- Informar a los aspirantes admitidos en el proceso que no será necesario presentar nueva solicitud, salvo que deseen adjuntar documentación complementaria.

Cuarto. - Publicar la ampliación de plazo en el Boletín Oficial de la provincia, página Web Municipal y en la Sede Electrónica: Oferta Pública de Empleo: Convocatorias de personal.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en la fecha y lugar indicados, de lo que doy fe (Firmado a los efectos exclusivamente del artículo 3.2 del RD 128/2018 de 16 de marzo).